vinetur

La OIV lanza becas de hasta 50.000 euros para investigar el vino

El programa financia estudios sobre clima, salud, tecnología y mercado con proyectos de hasta tres años

lunes 22 de junio de 2026



La Organización Internacional de la Viña y el Vino ha abierto la convocatoria de su programa de ayudas a la investigación de 2026, con becas para proyectos de entre seis y quince meses y para trabajos de tres años. El plazo para presentar solicitudes

termina el próximo 12 de julio y las candidaturas deben enviarse al correo job@oiv.int.

La OIV informa de que estas ayudas se conceden dentro de su plan estratégico anual y están dirigidas a titulados superiores que quieran realizar o continuar estudios doctorales, posdoctorales o trabajos de investigación vinculados a las áreas prioritarias del organismo. Los aspirantes deben contar con un título de máster o con al menos cinco años de estudios universitarios completados, tener menos de 40 años y acreditar capacidad para aportar valor al desarrollo del plan estratégico. También deben saber leer y escribir en una de las lenguas oficiales de la organización.

El programa contempla dos modalidades. La primera son ayudas de corta duración, de entre seis y quince meses, con una aportación máxima de 15.000 euros para formación específica de posgrado. La segunda son ayudas de tres años, con una cuantía máxima de 50.000 euros, orientadas a proyectos de investigación y desarrollo compatibles con las líneas prioritarias fijadas por la OIV.

La organización precisa que el número final de ayudas dependerá cada año del presupuesto aprobado. Añade además que su aportación puede cubrir una parte o la totalidad de los gastos del estudio, pero nunca superar esos límites. Si el proyecto necesita más financiación, el solicitante deberá conseguir fondos adicionales antes del pago por parte de la OIV.

En el caso de las ayudas de tres años, la OIV firma un acuerdo con la persona beneficiaria. Los candidatos no pueden ser empleados de una empresa y deben estar vinculados a un laboratorio académico asociado a una escuela doctoral, que será el encargado de acoger y supervisar el trabajo académico junto con el director del proyecto.

La financiación cuenta también con el apoyo de un consorcio empresarial formado por Masi Agricola, de Italia; Sogrape, de Portugal; Viña Concha y Toro, de Chile; y Yalumba Family Winemakers, de Australia. La OIV aclara que las ayudas en el ámbito de la salud se seleccionan, evalúan y financian solo por la propia organización, sin participación de terceros.

Las líneas prioritarias para 2026 se agrupan en cuatro bloques. El primero se centra en cambio climático, agua, suelo y biodiversidad en vitivinicultura sostenible. Incluye trabajos sobre indicadores objetivos para medir impactos en los ecosistemas, herramientas para mejorar la resiliencia ante episodios climáticos extremos, agricultura de precisión, sistemas basados en inteligencia artificial y nuevas técnicas de protección vegetal con menor dependencia de insumos químicos como el cobre.

El segundo bloque está dedicado a avances tecnológicos en análisis de uva y vino, así como en materiales para procesado y envasado. Aquí entran proyectos sobre mejora ambiental de procesos y envases, aceptación comercial de productos vitivinícolas diversos —incluidos los vinos desalcoholizados o parcialmente desalcoholizados—, ahorro energético, reducción de huella de carbono, nuevos materiales para transporte y conservación, botellas ultraligeras y sistemas de trazabilidad digital y certificación.

El tercer grupo aborda la gestión de toda la cadena de valor del sector vitivinícola internacional. La OIV incluye estudios sobre percepción del consumidor y disposición a pagar por atributos ligados a la sostenibilidad, aportación social, económica y ambiental del viñedo al medio rural y al enoturismo, así como barreras arancelarias y no arancelarias al comercio, exigencias de etiquetado, restricciones publicitarias e implicaciones de las indicaciones geográficas y las marcas.

El cuarto bloque se refiere a seguridad del consumidor, nutrición, salud e información. En este apartado caben investigaciones sobre contaminación por materiales en contacto con alimentos, plásticos, recubrimientos o sustancias PFAS; efectos del consumo de vino y derivados de la uva sobre enfermedades y salud; y relaciones entre factores culturales y sociales y el consumo de alcohol, incluidas pautas emergentes, normas sociales, advertencias sanitarias e implicaciones para las políticas públicas.

La OIV exige que cada candidatura incluya formulario con fotografía, descripción del centro investigador, currículum detallado con publicaciones y proyectos realizados o en curso, propuesta científica de una o dos páginas con estado actual del conocimiento y objetivos, presupuesto general del trabajo y presupuesto solicitado para la ayuda, copia del documento de identidad o pasaporte, copia de los títulos obtenidos y tres referencias académicas o profesionales. En los proyectos de investigación, una de esas

referencias debe ser necesariamente la del director del trabajo.

La evaluación técnica y sustantiva corre a cargo de un comité interno formado por responsables de unidad y por el director general de la OIV. Cuando sea necesario, ese órgano puede consultar a expertos externos. La decisión final corresponde a un comité de selección integrado por miembros del comité directivo del organismo y representantes del consorcio empresarial. En las ayudas relacionadas con salud no intervienen esas empresas.

Las personas beneficiarias deberán presentar resultados intermedios y finales en una lengua oficial de la OIV durante reuniones oficiales fijadas por su secretaría. También tendrán que entregar un informe final que será remitido a los Estados miembros en su idioma original y autorizar su publicación y difusión por parte del organismo.